

CÓMO SOLICITAR COPIAS CERTIFICADAS DE REGISTROS CIVILES EN EL ESTADO DE HAWAII:

Actas de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio

Información general

En el Estado de Hawai, la Oficina de Monitoreo del Estado de Salud del Departamento de Salud del Estado gestiona los registros civiles de los **sucesos ocurridos en Hawai**. Los registros civiles incluyen certificados de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio. Puede solicitar copias certificadas de los registros civiles en línea, en persona o por correo.

La solicitud

Puede solicitar copias certificadas de los registros civiles utilizando las solicitudes facilitadas por el Departamento de Salud del Estado.

Las solicitudes pueden descargarse en el sitio web del Departamento de Salud del Estado:

<https://health.hawaii.gov/vitalrecords/> o puede recogerse en el edificio del Departamento de de Salud, 1250 Punchbowl Street, despacho 103 (abierto lunes, miércoles y viernes de 7:45 a. m. a 14:30 p. m.).

Quién puede solicitarlo

Solo se expedirá una copia certificada de un registro civil a un solicitante que tenga un interés directo y tangible en el registro. Específicamente: la persona de cuyo registro se trata; el cónyuge, los padres, los hijos, los nietos, los hermanos, los abuelos, los tíos o primos de la persona; el tutor legal de la persona; una persona o agencia que actúe en nombre de la persona de cuyo registro se trata; un representante personal de la sucesión; alguien que tenga una orden judicial para obtener el registro; padres adoptivos que necesiten los registros para completar una adopción; una persona que necesite determinar el estado civil de un ex cónyuge para el pago de una pensión alimenticia; una persona que necesite determinar el fallecimiento de un copropietario no emparentado de una propiedad adquirida en virtud de un acuerdo de tenencia conjunta; y una persona que necesite un acta de defunción para determonar los pagos en virtud de una póliza de seguro de crédito.

Solicitud en línea

Las solicitudes pueden presentarse en línea en: <https://vitrec.ehawaii.gov/vitalrecords/>.

Para las solicitudes en línea, se debe tener un documento de identidad expedido por el gobierno listo para cargar. Solo se aceptarán pagos con tarjeta de débito o crédito y el nombre de la tarjeta de débito o crédito debe coincidir con el nombre de la persona que realiza la solicitud del registro civil, de lo contrario puede haber retrasos.

Solicitud por correo

Se pueden enviar las solicitudes por correo con las tasas correspondientes y una copia del documento de identidad expedido por el gobierno del solicitante a:

Departamento de Salud del Estado
Oficina de la Health Status Monitoring [Monitoreo del Estado de Salud]
Emisión/Sección de estadísticas vitales
P.O. Box 3378
Honolulu, Hawai 96801

Solicitud en persona

Si se encuentra en Oahu, puede presentar la solicitud en persona en el edificio del Departamento de Salud, 1250 Punchbowl Street, despacho 103 (abierto los lunes, miércoles y viernes de 7:45 a. m. a 2:30 p. m.). Se recomienda concertar cita previa por Internet, aunque entre una cita y otra se le puede dar servicio sin cita previa.

Tasas de solicitud

Las tasas por las copias certificadas de los registros de nacimiento, matrimonio y unión civil son de \$10 por la primera copia, \$4 por cada copia adicional y una tasa administrativa general de \$2.50 por cada solicitud de hasta 5 certificados. (Añada otros \$2.50 por cada incremento adicional hasta 5 ejemplares. Por ejemplo, de 6 a 10 ejemplares equivale a un valor de \$5.00 y de 11 a 15 ejemplares equivale a un valor de \$7.50).

Los costos de las copias certificadas de las actas de defunción son de \$10 por la primera copia de cada certificado y de \$4 por cada copia adicional. Los pedidos en línea tienen un costo adicional de \$2.50 por un máximo de 5 certificados. (Añada otros \$2.50 por cada incremento adicional hasta 5 ejemplares. Por ejemplo, de 6 a 10 ejemplares equivale a un valor de \$5.00 y de 11 a 15 ejemplares equivale a un valor de \$7.50).

Los pedidos en línea, se pueden pagar con tarjeta de crédito o débito.

Los pedidos realizados por correo, se pueden pagar con cheque de caja, cheque certificado o giro postal a nombre del Departamento de Salud del Estado. **No se aceptarán efectivo ni cheques personales para los pedidos por correo.**

Los pedidos realizados personalmente, se pueden pagar en efectivo, con tarjeta de crédito, cheque de caja, cheque certificado o giro postal a nombre del Departamento de Salud del Estado.

Tiempo de procesamiento

Los pedidos pueden tardar entre 8 y 10 semanas en tramitarse. Los retrasos debidos a información parcial, faltante o inexacta pueden requerir tiempo adicional para localizar, revisar y verificar la solicitud de un registro.

Cartas de verificación

Una carta de verificación comprueba la existencia de un acta de nacimiento, defunción, matrimonio o divorcio archivado en el Departamento de Salud del Estado. La verificación también puede incluir cualquier otra información que el solicitante facilite para ser verificada en relación con el hecho civil. Por ejemplo, el solicitante puede incluir el lugar y la fecha de nacimiento en una carta de verificación. El proceso de verificación no revelará información sobre el acontecimiento civil contenido en el certificado que sea desconocida y no haya sido facilitada por el solicitante en la solicitud.

Las cartas de verificación se solicitan de manera similar y utilizando los mismos formularios de solicitud de copias certificadas. Una carta de verificación cuesta \$5.

Otra información sobre el Registro Civil

Se pueden proporcionar apostillas y autenticación de copias certificadas de registros civiles para su legalización internacional. Las solicitudes solo pueden enviarse por correo.

Las solicitudes de genealogía pueden dirigirse al Departamento de Salud del Estado. Existen instrucciones específicas sobre cómo llenar las solicitudes en el sitio web del Departamento de Salud del Estado:

<https://health.hawaii.gov/vitalrecords/genealogy/>.

Los registros civiles (actas de nacimiento, defunción, matrimonio y divorcio) archivados en el Departamento de Salud del Estado pueden ser modificados (es decir, cambios, correcciones, adiciones, supresiones o sustituciones) previa presentación de la documentación requerida.

Las actas de nacimiento modificadas pueden prepararse y presentarse ante el Departamento de Salud del Estado, tal y como establece la ley, para 1) una persona nacida en Hawai'i que ya tenga una partida de nacimiento presentada ante el Departamento de Salud del Estado o 2) una persona nacida en un país extranjero y adoptada legalmente en el Estado de Hawai'i.

Las solicitudes de modificación de un dato (por ejemplo, a raíz de un cambio legal de nombre) en un Certificado de Nacimiento Hawaiano darán lugar a la anulación del Certificado de Nacimiento Hawaiano y a la elaboración de un certificado de nacimiento tardío en su lugar, sujeto a los requisitos probatorios específicos de la inscripción tardía en relación con los Certificados de Nacimiento Hawaiano.

La información contenida en este folleto procede de la página web del Departamento de Salud del Estado en:

<https://health.hawaii.gov/vitalrecords/>

Si necesita más información o desea conocer el estado de su solicitud, póngase en contacto con la Oficina de Seguimiento de Estadísticas Sanitarias en el teléfono (808) 586-4539 o en la dirección de correo electrónico

doh.issuanceQuery@doh.hawaii.gov.

Para las **islas vecinas**, póngase en contacto con la Oficina de Salud de su distrito. Los pedidos en línea son accesibles en todo el Estado.

Isla de Hawai'i: <https://health.hawaii.gov/big-island/home/vital-statistics/>

Hilo: 75 Aupuni Street, Suite 201
Hilo, Hawai 96720
(808) 974-6008

Kamuela: 67-5189 Kamamalu Street
Kamuela, Hawai'i 96743
(808) 887-8114

Maui: <https://health.hawaii.gov/maui/vital-records/> **NO HAY SERVICIO DE RECOLECCIÓN EN MAUI**

Edificio de oficinas del Estado
54 South High Street, despacho 301
Wailuku, Hawai 97693
(808) 984-8210

Kauai: (808) 241-3498